# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII } La Paz, sabado 17 de septiembre de 1910 { N°. 2,997


## "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 17 DE 1910

### Un precioso libro

Por mucho que en la humanidad se agite noblemente el elemento pacifista con la hermosa tendencia de abolir la guerra, el imperio de la paz perpétua y úniversal, no dejará de ser una bella utopía, un ideal inalcansable. El *homo hómini lupus* de Hobbes será siempre una verdad, porque lo es también la lucha por la vida (*Srruggle for lite*) como ley del mundo físico y moral. Ley es también el *amor*; pero del fondo de este mismo sublime sentimiento, surgen los celos que son odio, como surgen de ciertas plantas de hermosa apariencia, mortíferos venenos hálitos emponzoñados.

Línea paralela del mal es el *bién*; y solamente su contraposición permanente, hace comprensibles las ideas que esas palabras representan.

"¿Acaso sin el mal el bien sería?" preguntamos hace mucho tiempo á una dulce poetisa pacifista, que lloraba piadosamente en harmoniosos versos, los infortunios y las tristezas de la guerra. No. El mal sin el bien no se comprende, como no puede comprenderse la luz sin la sombra. La guerra obedece á una ley biológica: examinad las costumbres de todos los animales que pueblan la tierra; obedece á una ley histórica: ahí están los fastos de ella misma. Para muchos la guerra es divina. El Conde de Maistre, católico, papista, cuasi fanático, dice: "la guerra es divina en la gloria misma que la rodea y en el atractivo inexplicable que á ella nos lleva". La guerra para Proudhon es nuesta historia, nuestra vida, toda nuestra alma; es la legislación, la política, el Estado, la Patria, la organización social, el *derecho internacional*, la poesía, la teología; lo es todo.

Reflexionad sobre esto.

Pero si la guerra es una ley como es la muerte, las regias del Derecho de Gentes, en homenaje á la civilización, deben tender y tienden á hacerla menos dura, como la medicina, aliviando los dolores del pobre cuerpo humano, tiende á hacar menos dura, menos cruel la muerte. Las conferencias internacionoles van á esa relativa finalidad: fijar, usando las palabras de Martens, las leyes y prácticas de la guerra, obligatorias entre naciones civilizadas é imponer á los ejércitos, en tiempo de paz, el conocimiento de esas leyes, á fin de garantizar su ejecución durante la guerra.

El joven profesor de derecho internacional en nuestra escuela militar, ha hecho lo último. Reunir en un precioso opúsculo esas leyes y esas reglas para que las conozcan nuestros soldados del porvenir y las practiquen ampliamente en el curso de su noble vida profesional. Es una buena labor por la que merece nuestro aplauso, máxime, cuando es uno de los pocos escritores que no se deja seducir solamente por los voluptuosos halagos de las musas que ya han orlado su frente con los laureles del triunfo, y se entrega, más bien, á trascendentales empeños por el progreso de una institución de la que se ha hecho, con beneplácito general, maestro honorario.

Reciba Eduardo Diez de Medina nuestras sinceras felicitaciones por su libro, precursor, seguramente, de otros más valiosos.

## NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la via Galvestón

**CHILE.** — El candidato presidencial. — La aclamación de Barros Luco.

Santiago, 16.—Contrariando el acuerdo de la mayoría de los adherentes de la Convención electoral, fué proclamado candidato á la presidencia de la república, por una mayoría de 413 votos, el señor Ramón Barros Luco, que es uno de los personajes de bien ganada reputación en los círculos políticos, tanto que su competencia como por sus meritorios servicios.

**ARGENTINA.**— En automóvil.—Viaje internacional.—Tratado de arbitraje.

Buenos Aires, 16.—El señor Ignacio Carril, muy conocido en el mundo sportivo, por sus viajes de resistencia en automóvil, se trasladó en este vehículo hasta Santiago de Chile.

—En la próxima semana será firmado el tratado de arbitraje argentino-chileno, que establece varias concesiones para ambos países.

**ESTADOS UNIDOS.**— Movimiento político.—Comercio en Sud América.

Wáshington, 16.—Los miembros del partido demócrata han superado en número á los liberales. Así lo hacen saber las actas de adhesión á sus respectivos caudillos publicadas en los diarios de esta capital.

—Reuniéronse en Nueva York 160 representantes de los principales establecimientos industriales, con un capital de trescientos millones de dollars, á fin de desarrollar en gran escala el comercio de exportación con los países de la América del Sud.

**ESPAÑA.**—Los asuntos con Marruecos.—Una visita.

Madrid. 16.—La prensa local hace saber que el Sultán de Marruecos ha resuelto enviar al jefe de su cancillería á esta capital, con objeto de solucionar los asuntos internacionales que aun tienen pendientes ambas naciones.

**GRAN BRETAÑA.**— Cotización del cobre.—La salud de Menelick.—Conferencias periodísticas.

Londres, 16.—Cotízase la tonelada de cobre, en 53 £ 3.16.

—Con motivo de la noticia propalada por algunos diarios locales, asegurando que el Negus Menelick de Abisinia, estaba enfermo de mucha gravedad desahuciado por los médicos, hiciéronse las averiguaciones precisas, hasta comprobar que era totalmente falso el anuncio.

—Comenzaron á dictar sus conferencias los representantes de la prensa, en cumplimiento del programa dictado por el círculo de periodistas, que impone estas conferencias hebdomadarias á sus adherentes.

## OFICIAL

Presidencia de la República.—La Paz, 13 de septiembre de 1910.

Al señor Presidente del H. Senado Nacional.

Presente.

H. Señor:

Si no vamos á realizar una reforma general de los códigos criminales, sustantivo y procedimental, sea porque no ha llegado la ocasión, sea porque las innovaciones completas en legislación no vienen sinó á engendrar trastornos en la consolidación institucional de un pueblo, no nos queda otro camino que el de las reformas parciales, que sin dislocar la extructura de los códigos vigentes, corrijan aquello que es netamente inoficioso, inconveniente é inobservable.

Los códigos en vigor, en su relativa duración, han encausado las costumbres legislativas del país, de donde no conviene introducir reformas perturbadoras de la estratificación jurídica nacional. En la la legislación penal, sobre todo, debiera buscarse el sistema más simplificado, el procedimiento más sencillo y práctico. La buena legislación no consiste en copiar instituciones extrañas y superiores á la modalidad de un país. «La fuente principal de ella deben ser las costumbres, las exigencias propias, sentidas con más ó menos intensidad. El grado á que ha llegado el sentido moral y jurídico de un pueblo es lo que debiera consultarse en primer término, antes que principios metafísicos ó analegías forzadas con instituciones extrangeras nacidas en otros ambientes, en otros tiempos y mediante la acción de otros factores étnicos y sociales.

Nuestro procedimiento criminal, tomado del francés, aún con las reformas que ha ido sufriendo, es todavía inadecuado á Bolivia. Dentro de estas inadaptaciones, existe la estación acusatoria. que modificada por la ley suplementaria de 1877 y la ley de 13 de octubre de 1880, requiere una última revisión, para que pueda ser útil al funcionamiento de la represión criminal. La etapa acusotoria, tal cual ha venido á quedar con la ley de 1880, es un periodo procedimental, que no teniendo la trascendencia que se le ha atribuido, contribuye solo á la retardación de la administración de justicia penal. Su importancia le fué negada ya por la Corte Suprema en 1877, en la exposición de motivos que precedió á la ley suplementaria de aquel año, en los siguientes términos: —"Si el decreto de acusación fuese el primer paso dado contra la libertad individual, convendría ciertamente dificultar con todas las consideraciones posibles los ataques á que está expuesto; pero en nuestro sistema se acusa al que ya tiene secuestrada su libertad y sufre actualmente las amarguras del encierro; no hay para que buscar exageradas garantías cuando solo se trata de cambiar su nombre de detenido por el de preso".

En efecto, el decreto de acusación, es, simplemente, una declaración judicial de que el procesado lleva sobre sí indicios tales que hacen presumir fundadamente ser el autor del delito en esclarecimiento. Pero. además de no tener la significación que se le ha señalado, por ser eslabón innecesario en el encadenamiento lógico y coordenado del proceso, puesto que el funcionario que lo pronuncia es ageno á la trama palpitante del juicio criminal, es, por otra parte, estación de demora si es que allí no se estancan los procesos para siempre. La sumaria es el conjunto de diligencias reunidas para la comprobación del delito y para determinar la responsabilidad del presunto delincuente. Allí se delinean los rasgos principales del suceso criminoso; allí se entrelazan las presunciones y los indicios, se entrecruzan las pruebas en un tejido indestructible; de allí surgen, como de manantial natural, las convicciones sobre la responsabilidad ó inocencia del sindicado; complemento de esa obra de investigación, de esa labor de Psicología inductiva. viene á ser el plenario, donde los indicios, las presunciones, las pruebas se consolidan y adquieren relieve y firmeza definitivas. Entre uno y otro periodo hay una ilación lógica en la cual se desenvuelve la historia de un hecho criminoso.

Pero, dentro de ese desdoblamiento psíquico y jurídico, dentro de ese *proceso* de esclarecimiento, de persecusión de la verdad en medio de un dédalo de obscuridades, insertidumbres y contradicciones, ¿qué pertenencia ó qué adecuación crítica ni depurativa tiene la intervención de un Juez de Partido, llamado de acusación, que pronuncia un auto de culpa guiado únicamente de las revelaciones incompletas y mudas del expediente, no recojidas ni ponderadas con criterio propio é inmediato?

El decreto de acusación tal como está concebido, sin responder á un fin fundamental garantizador de los derechos individuales ó colectivos, constituye únicamente una rémora para la prosecución rápida de los juicios, especialmente en provincias, donde la administración de justicia, por razones de todos conocidas, la estación acusatoria es solo etapa de dilaciones, causa del continuo viajar de los procesos de unos Juzgados hacía otros y ocasión de interminables incidentes y vicios legales.

La sabiduría de nuestra legislación procedimental estará en que sea sencilla y apropiada á las condiciones étnicas, geográficas y económicas del país. Leyes que por la llaneza de sus formas, la precisión de su espíritu y la simplicidad de su contextura, tengan realidad efectiva, y no constituyan fuente inagotable de pleitos. En vez de copiar inconducionalmente instituciones extrangeras, debemos pensar en poseer lo que nace de nosotros mismos, lo que está conforme con nuestro carácter, con nuestras costumbres, con nuestra capacidad jurídica.

Sobre la reforma de la estación acusatoria, hanse manifestado ya opiniones autorizadas. El señor Severino Campuzano, Presidente actual de la Corte de Distrito de La Paz, dijo en otra ocasión lo siguiente:

«Comprobado el cuerpo del delito y reconocida la culpabilidad del que lo cometiera, ó su inocencia, se lleva la causa á un juez de partido, llamado en este caso por la ley de 13 de octubre de 1880, *juez de acusación*. Este se informa del proceso en un tiempo más ó menos largo, después de haber hecho lo propio el fiscal de partido y en seguida decreta acusación ó sobresee, remitiendo el proceso, en el caso de acusación consentida á otro juez de partido para abrir el juicio público, y, en el caso de sobreseimiento, á la Corte para su revisión. Este es nuestro enjuiciar actual. Pero esto es además de aumentar fojas al proceso y espacio al tiempo, dividir el período de la investigación sumarial compartiendo entre un juez de partido y un juez instructor atribuciones que por su propia índole son indivisibles.»

II

Concretando, pues, tales aspiraciones, el Ministerio de Justicia ha formulado el proyecto de ley respectivo. y cuyo plan se condensa en estos términos:

1.—La reforma consiste tan solo en suprimir la intervención del juez de partido, funcionario estraño al desenvolvimiento lógico del juicio criminal, para decretar la acusación. El auto acusatorio subsistirá, porque él tiene cierto alcance jurídico en la investigación y punición de los delitos, pues, constituye un estado judicial, que define de la situación civil y política de un ciudadano. Sólo si que él será pronunciado por el juez sumariante, concluído que esté el proceso.

2.—Si el juez sumariante tiene la potestad de decretar acusación, la trendrá también para sobreseer, y este es el segundo punto fundamental de la reforma.

El sobreseimiento se ha dividido en provisional y definitivo, distinción capital que convenía hacer tanto para garantizar la libertad de individuos procesados indebidamente, cuanto para dar forma legal á doctrinas de jurisprudencia nacional que establecen ese deslinde.

Podrá quizás decirse que es atribuir excesivo y peligroso arbitrio al Juez sumariante. Mas, este argumento no es sólido, si se examina que el juez instructor en el procedimiento vigente tiene, por el artículo 121, la facultad de sobreseer provisionalmente el sumario, y por el 122, la de remitir el proceso á un tribunal de policía correccional. Por otra parte, bien estaría citar aquí la opinión de la Corte Suprema de Justicia, que en 1877, sobre este punto decía: «Demasiado fácil es la tarea de calificar si el hecho cuya averiguación se ha propuesto la sumaria es ó no delito que merece pena corporal, y más fácil aún, discernir si la instrucción suministra algunos indicios de culpabilidad contra el sindicado».

Después de todo, entre el juez sumariante y el juez acusación extraño á la contextura misma del juicio, el primero está más capacitado para pronunciar un auto motivado que el segundo, puesto que él ha convivido, por decirlo así, con los elementos de averiguación, las pruebas, los testigos y el delincuente, llegando por estos medios á poseer criterios seguros de convicción. No así el juez de partido que sobre un proceso puramente escrito, venido de lejos, con ausencia de antecedentes y circunstancias, pronuncia un auto que decide la situación jurídica del sindicado.

3.—Consiguientemente á la inhibición del juez de partido en el decreto de acusación, se derogan los artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 183, 186, 187 y 188, que se refieren á la manera de expedirse el decreto de acusación, quedando solo en el título respectivo los artículos cuya subsistencia no afecta en nada á la innoxación propuesta.

El Gobierno ha creído conveniente consultar la opinión de la Corte de este Distrito, opinión que apoya francamente la reforma en los términos siguientes:

«Presidencia de la Corte de Distrito.—La Paz, á 10 de septiembre de 1910.—Al señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—Presente.—Señor:—Tengo la satisfacción de devolver el proyecto de ley sobre estación acusatoria, que se ha servido usted someter á conocimiento de la Corte, en vía de consulta, antes de presentarlo con Mensaje Especial del Poder Ejecutivo al H. Congreso Nacional. En la exposición que el día de ayer cupo hacer á los miembros de la Corte y su Fiscal acerca del proyecto, tuvo usted motivo de convencerse que mis H.H. colegas están de perfecto acuerdo con el pensamiento de atribuir al juez del sumario la facultad de acusar ó sobresecer. Dentro de ese criterio quedan, en primer lugar, en correlación los artículos del procedimiento suprimidos ó modificados por el proyecto, y en segundo lugar librados en su aplicación al concepto dominante de que no se suprime la acción acusatoria como tal vez se crea, sino que se simplifica la acusación. Si esto es así, y una vez que se libra á aquel funcionario la potestad de valorar libremente las sospechas de criminalidad sobre un individuo, no hay motivo para penetrar en el campo de las cuestiones prejudiciales, si se quiere distinguir el sobreseimiento definitivo, cuando no hay hecho justiciable, del sobreseimiento temporal, cuando aquellas se refieren al derecho de propiedad, á la validez del matrimonio ó á la supresión del estado civil. Conforme á las reglas generales del Derecho, en tales casos siempre el juez de lo civil debe entender de las cuestiones propuestas con motivo de los hechos perseguidos. Al concluir me cabe el agrado de reiterar á usted, á nombre de la Corte, las felicitaciones que merece por su proyecto y expresarle el más vivo deseo de que él sea en breve incorporado en el código respectivo á fin de inspirar mayores garantías á la sociedad en nuestro modo de proceder en la justicia penal.— Con sentimientos de respeto, quedo del señor Ministro, muy atento y seguro servidor.—S. M.—Severino Campuzano».

Explicados así los fundamentos del proyecto de ley, me asiste la esperanza de que él será debidamente considerado por el H. Congreso para su sanción respectiva.

Aprovecho de la ocasión para ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi alto aprecio.

*Juan M. Saracho.*
*B. Saavedra.*

Es conforme:—
*J. M. Suárez, hijo.*
Oficial Mayor de Justicia é Instrucción.

Nota—Mañana insertaremos el proyecto.

## Texto de las resoluciones adoptadas por la Cuarta Conferencia Panamericana

Ferrocarril Panamericano

La cuarta Conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos Aires, resuelve.

1.°—Prorrogar la existencia, con todas sus atribuciones, del comité del Ferrocarril Panamericano en Washigton, al que, por los importantes servicios prestados ya expresa la Conferencia sus agradecimientos.

2.°—Se confirman las resoluciones tomadas por la tercera Conferencia Panamericana, sobre este mismo punto.

3º—Teniendo en cuenta el elevado alcance moral y material de la completa realización de la importante obra proyectada, la Conferencia encarga al comité permanente del Ferrocarril Panamericano de Wáshigton que, á la mayor brevedad posible, reuna todos los estudios y datos técnicos y financieros, necesarios para la formación de un plano y presupuesto definitivos destinados á la construcción de la obra encarece á los países interesados en su realización, que adopten y comuniquen al comité permanente del Ferrocarril Panamericano las medidas más eficaces, tocantes á las garantías ó subsidios que puedan ofrecer para facilitar la consecución de este gran deseo común, á fin de que dicho comité, en vista de estas comunicaciones, proponga la forma práctica de solucionar este problema, que sería imposible, ó por lo menos, de muy remota realización, si quedara abandonado á la acción aislada de algunos de los países especialmente interesados en él.

La cuarta Conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos Aires, resuelve:

Reclamaciones pecuniarias

Artículo 1.°—Las altas partes contratantes se obligan á someter á arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que sean presentadas por sus ciudadanos respectivos y que no puedan resolverse amistuosamente por la vía diplomática, siempre que dichas reclamaciones sean de suficiente importancia para ameritar los gastos del arbitraje.

El fallo se dictará conforme á los principios del derecho internacional.

Art. 2°—Las altas partes contratantes convienen en someter á la decisión de la Corte permanente de arbitraje en La Haya, todas las controversias que sean materia de este tratado, á no ser que las partes se pongan de acuerdo para constituir una jurisdicción especial.

En caso de someterse á la

Corte permanente de La Haya, las altas partes contratantes aceptan los preceptos de la convención, relativos á la organización del tribunal arbitral, á los procedimientos á que éste haya de ajustarse y á la obligación de cumplir el fallo.

Art. 3.°—Si hubiera acuerdo para constituir una jurisdicción especial, se consignarán en el convenio que así lo decida, las reglas conforme á las cuales funcionará el tribunal que haya de conocer las cuestiones á que den origen las reclamaciones á que se refiere el art. 1º del presente tratado.

Ar. 1º—Este tratado entrará en vigor inmediatamente después del 31 de diciembre de 1912, en que expira el convenio sobre relamaciones pecuniarias firmado en Méjico el 31 de enero de 1902 y prorrogado por la convención subscripta en Río de Janeiro el 13 de agosto de 1906.

Quedará en vigor por tiempo indefinido, tanto para las naciones que en aquella fecha lo hubieran ratificado, cuanto para las que lo ratifiquen posteriormente.

Las ratificaciones serán transmitidas al gobierno de la República Argentina.

Art. 5º—Cualquiera de las naciones q' ratifique el presente tratado, podrá denunciarlo por su parte, dando aviso escrito de su propósito, con dos años de anticipación.

Este aviso será trasmitido al Gobierno de la República Argentina y por intermedio de éste á las partes contratantes.

Art. 6º—El tratado de Méjico continuará en vigor aun después del 31 de diciembre de 1912, con relación á cualesquiera controversia que hayan sido sometidas antes de esa fecha á arbitraje, bajo las condiciones de dicho tratado.

FUTURAS CONFERENCIAS

La cuarta Conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos Aires, resuelve:

1.°—Se faculta al consejo directivo de la "Unión de las Repúblicas Americanas" para que dentro del plazo de cinco años, convoque la reunión de la quinta Conferencia Internacional Americana. Se la autoriza asimismo para que señale la ciudad que deba servir de sede á la asamblea y para que dé forma al programa de ésta ó intervenga en todos los pormenores concernientes, de conformidad con lo que establece la resolución que organiza la "Unión de las Repúblicas American s". Si no fuera posible la reunión de la Conferencia dentro del plazo fijado, el consejo directivo de la Unión podrá señalar otra fecha.

COMUNICACIONES POR VAPOR

La cuarta conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos Aires, resuelve:

1º—Que debe establecerse, tan pronto como sea posible, el comercio directo entre las naciones americanas, siempre con sujeción á los reglamentos expedidos recíprocamente por las naciones directamente interesadas.

2º—Recomendar á las naciones representadas en esta Conferencia, que celebren entre sí recíprocas convenciones, con el fin de establecer servicios directos por vapor, adecuados á las necesidades respectivas del comercio y favoreciendo la construcción, para dichos servicios, de vapores de mayor capacidad y velocidad compatibles con la economía comercial.

3º—Recomendar que, en una ó más de las naciones representadas en esta conferencia establecieran, por iniciativa nacional, una línea ó líneas de vapores para el tráfico con otra ú otras de dichas naciones, los buques destinados á tal servicio, gocen en las puertos de tráusito, de todos los privilegios otorgados á los buques que enarbolen la bandera ó banderas de dicho puerto ó puertos de tránsito.

4º—Recomendar que en adelante no se otorguen á ninguna empresa de ferrocarril, sea particular ó controlada por el Gobierno, concesión alguna por la cual puedan aquéllas quedar autorizadas para establecer en favor de buques que entren ó salgan de los puertos del respectivo Estado, privilegios ó rebajas de tarifas que que no sean concedidas igualmente á los buques empleados en el comercio directo con otros Estados representados en esta Conferencia.

5º—Recomendar á los Estados representados en esta Conferencia, el estudio de los medios y condiciones bajo las cuales pueda establecerse entre las repúblicas americanas la recíproca libertad del comercio de cabotaje, procurándose que dicho estudio sea sometido á la próxima Conferencia Internacional Panamericana.

6º—Recomendar á las naciones que actualmente tienen en vigencia contratos relativos ó comunicaciones por vapor de carácter opcional, respecto de determinados puertos de otros países americanos, procuren establecerlas con carácter obligatorio, en el menor tiempo posible.

7º—Recomendar el establecimiento de líneas nacionales de vapor entre aquellos puertos que no tengan tal servicio de vapores de matrícula americana, con el fin de asegurar líneas de comunicación continuas y no interrumpidas de norte á sur, tanto en las costas del Pacífico como en las del Atlántico, ejercitando al inismo tiempo la acción gubernamental, á efecto de que las empresas propietarias de las líneas parciales, coordinen sus servicios en tal forma, que se evite la pérdida de tiempo y las intermiteucias en el transporte de mercaderías, correspondencia y pasajeros.

8º—Recomendar que, en todos los casos en que los buques realicen su itinerario y escalas en una sola dirección, sean tomadas por las medidas conducentes para prever fletes de retorno que aseguren los viajes en sentido inverso.

9º—Dada su indiscutible importancia, como factores contribuyentes á la facilidad y permanencia de las condiciones favorables de un comercio internacional floreciente, recomiéndase el establecimiento de servicios bancarios y cablegráficos directos y la adopción de un sistema común de pesas y medidas.

CONGRESO DEL CAFÉ

La cuarta conferencia internacional americana, reunida en Buenos Aires, resuelve:

Considérase en vigor la resolución de Río, sobre la reunión de un congreso cafetero en San Paulo, y se reserva el gobierno del Brasil la fijacón de la oportunidad para hacer la convocatoria de dicho congreso.

HOMENAJE Á LA MEMORIA DEL EXCMO. PRESIDENTE DE CHILE, DON PEDRO MONTT

La cuarta conferencia internacional americana, reunida en homenaje á la memoria del Excmo. señor presidente de Chile, don Pedro Montt, envía por intermedio de su mesa directiva, la expresión de su condolencia al gobierno y pueblo de Chile, por el fallecimiento de aquel ilustre estadista.

POLICÍA SANITARIA

La cuarta conferencia internacional americana, reunida en Buenos Aires, resuelve:

I. Recomendar á los gobiernos que no lo han hecho, que adopten la convención sanitaria internacional de Wáshington.

II. Recomendar asimismo q' adopten las recomendaciones de la tercera y cuarta conferencias sanitarias.

III. Redactar el artículo IX de la convención de Wáshington, así:

«Para que una circunscripción no se considere ya como contaminada, se necesita la comprobación oficial, satisfactoria para ambas partes interesadas: 1º, de que no ha habido defunciones ni casos nuevos de peste ó cólera desde cinco días, sea después del aislamiento, sea después de la muerte ó curación del último pestoso ó colérico; en los casos de fiebre amarilla, el período será de diez y ocho días; pero los gobiernos se reservan el derecho de prolongar este período contra aquellos países donde no se observan las medidas de aislamiento y desinfección y destruc ción de mosquitos; 2º, que todas las medidas de desinfección han sido aplicadas y si no se trata de los casos de peste, que se han ejecutado las medidas contra las ratas, y en el caso de fiebre amarilla, se han ejecutado las medidas contra los mosquisos.»

IV. Encarecer á todas las republicas que concurran á la próxima Conferencia Sanitaria que se celebrará en Santiago de Chile.

# AVISOS NUEVOS

SORATA— Remate de un terreno en la región de San Sebastián al lado E. del panteón de esta ciudad.

La H. Junta Reconstructora del templo Matriz, autorizada canónicamente por autoridad Ecca. de la Diócesis, por auto de 5 del presente mes, para la venta en remate público de un terreno en la región de San Sebastián, hacia el lado Este del panteón, ha señalado por decreto de 12 de los corrientes el día domingo 2 de octubre próximo, hs. 2 p. m., para el remate, bajo la base de su tasación pericial de 500 Bs.

Los interesados ocurran el día y hora señalados á la puerta de la casa Municipal.

Sorata, septiembre 12 de 1910

El Secretario—
*Estanislao Velasco.*

14 v. 2997.

---

EN ALQUILER — Una casa cómoda y espaciosa, situada en la calle Yacuma Nº 32.

Para tratar, dirigirse á la Plaza España Nº 22.

3 v. 2,995

---

**Doctor Sanjinés T.**

MEDICO—CIRUJANO

Se trasladó á la calle Iudaburo Nº 35, Plazuela del Teatro.

1 á 3 p. m.

---

AVISO JUDICIAL.—Por auto de fecha 6 del mes en curso, el señor Juez 1º de Partido, ha señalado el día 20 para el remate de una prensa de imprenta marca "Diamind" por la suma de 2,070 Bs. rebajada que ha sido la tercera décima.

Los que tengan interés en el remate pueden aproximarse á la oficina del suscrito.

La Paz, septiembre 9 de 1910

*S. Peña C.*

Siendo el anterior remate voluntario, para cuales quiera oferta entenderse con el señor Reverditto.

10 v. 2993

---

# En venta

Un coche Victoria, un lenguáfono, un gramófono, ornamentos de iglesia, adornos de salón y muebles finos y baratos.

Calle Bolivar 28 de 1 á 4 p. m.

20 v. 2989

---

**Claudio A. Rivera**

Ha trasladado su taller de joyería á la calle Colón Nos. 100 y 102, casa del convento de la Merced, donde tendrá el gusto de atender con todo esmero y puntualidad á su numerosa clientela.

Compra: brillantes, perlas piedras preciosas, oro y plata, al mejor precio de plaza.

15 v. 2980

---

AVISO OFICIAL— Al Comercio. — La Delegación Nacional en el Noroeste de la República, ha establecido el servicio mensual de lanchas entre Riberalta y Altamarani (Rurrenabaque) conduciendo carga y pasajeros entre los dos puntos, con la rebaja de un 25 % sobre las tarifas que rigen en empresas particulares, de consiguiente, las lanchas nacionales:

"Beni" y "Madre de Dios (próximamente á ser hechadas al agua.)

"Orton" y "Tahuamanu" hacen ese servicio desde el 24 de febrero del presente año.

Riberalta, febrero 15 de 1910.

*El Intendente de la Delegación*

3 m. Jl. 12

---

# ¡Ojo al Aviso!

Por motivo de viaje, se ofrece en venta, en alquiler, en cambio ó permuta, con propiedades ó fundos rústicos, la casa Nº 88 en la calle «Murillo» y cuatro casas quintas situadas abajo de la «Garita de Potosí» todas ellas de construcción nueva y que ofrecen todas las comodidades deseables y con servicio de agua. Precios sumamente módicos.

Para pormenores dirigirse al escritorio del doctor Ramón Unzaga, en la calle Yanacocha Nº 71, ó á *Máximo Calderón J.* calle Potosí, de 12 m. á 4 p.m.

La Paz, agosto 20 de 1910

1 m. A. 20.

---

EN VENTA—Una casa cómoda. Para tratar dirijirse á la calle Illampu Nº 44

---

**R. Soria Galvarro**

*ABOGADO*

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."

De 9 á 11 a. m.
De 1 á 5 p. m.

---

PROFESOR—Do you speak English? If not; ¿Why?

Clases de Contaduría, álgebra, trigonometría é idiomas.

Método práctico concéntrico, garantizando el aprendizaje en marcado tiempo. Especialidad en Curso técnico de preparación para los próximos exámenes.

Clases á domicilio. Horas de oficina: 8 a. m., 12, m. 1—9 p. m.

*Julius C O'Roskopff.*
E. P. M.

Nº 36 calle Illimani; casa del señor Guibert.

1 m. A. 18.

---

AVISO de la Policía de Seguridad.— Por resolución de la fecha, se ha señalado el día 16 del presente mes para el remate de varios objetos decomisados á rateros. Los interesados pueden ocurrir el día indicado al local de la Policía de Seguridad.

La Paz, septiembre 12 de 1910

*El Secretario.*

4 v. 2994

---

**Julio Gutièrrez P.**

*ABOGADO*

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

---

EL 1° de Septiembre abriremos una Oficina Técnica de Consejos, Cálculos y Construcciones.

Representación de las casas más importantes de Alemania en maquinarias rurales é industriales.

*Cramer* y *Deneke*

1 m. S. 1°.

---

EN VENTA— Se ofrece una espaciosa casa, construida al estilo moderno y con toda clase de comodidades, situada en la esquida formada por las calles Murillo y San Pedro, Nº 38.

Igualmente se ofrece un lote de terreno contiguo á dicha casa.

Se dan facilidades para el pago del precio que es sumamente bajo.

Para convenir, dirigirse á la misma casa ó al bufete del Dr. Eduardo Rodríguez V., Chirinos 18, Correo 92, Teléfono 107

La Paz, agosto 28 de 1910.

1 m. A. 28.

---

AVISO DE CORREOS.—Sección del Servicio Urbano—

De orden del señor Administrador Principal de Correos, se pone en conocimiento del público, que desde la fecha queda abierto un libro especial de "Direcciones Urbanas", donde toda persona que desee inscribir su dirección, indicando el nombre de la calle y el número de su domicilio, podrá hacerlo, para de este modo dar facilidad á las personas que quieran dirigirle correspondencia.

Además, se previene que todos los buzones de la ciudad, están habilitados para el servicio, de donde se recoge la correspondencia cada dos horas del día.

La Paz, julio 27 de 1910

*F. Sanjinés,*
Jefe del Servicio Urbano.

P. Jl. 28

---

**Dr. Luna Orosco h.**

Cirujano Dentista

Calle E. Valle No. 26

---

COMPAÑIA DE SEGURO CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito £p. 200,000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito £p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

*Banquero en Bolivia*

Banco de Bolivia y Londres

*Consultores:*

Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.

*Aseguran*

Edificios
Muebles
Mercaderías

Agente en La Paz:
*Arturo Gutiérrez L.*
Calle Socabaya Nº 64
P. 15 E.

---

**Dr. C. BLANCO**

CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.

Consultas de 2 á 4.

---

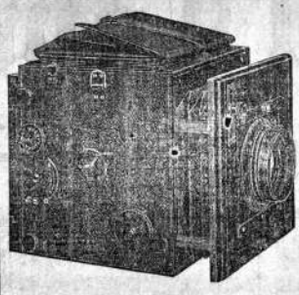

**FOTOGRAFIA**

— DE —

**Max T. Vargas**

*SUCESOR*

*CORREO Casilla 419*

Acaba de recibir de la "Eastman Kodak Cº un variado surtido de *Artículos Fotográficos* y los ofrece en venta á su distinguida clientela en su nuevo local de la Catedral en construcción.

15 v. 2992.

---

EL TALLER DE ELECTRICidad y Mecánica de Alfredo Nuñez del Prado y Cº

Acaba de recibir un gran surtido de campanillas eléctricas y se encarga de su instalación por el módico precio de 15 á 25 Bs. comprendiendo todo el material.

Calle Indaburu N° 12, Casilla de correo 43.

1 m. A. 9.

---

**Julio J. Eyzaguirre**

*ABOGADO*

Calle Chirinos Nº 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)

Teléfono Nº 30.
Casilla de correo Nº 17

1 m. A. 3

---

LETRAS HIPOTECARIAS del 8 y 10 % compra, la «Sociedad Protectora de la Infancia.»

Mercado 78, altos.

---

AVISO— Propiedad realenga con riego, ubicada en la calle Madidi ó Chojñalarca de de la región de San Pedro, se ofrece vender por metros cuadrados, facilitando al comprador para el pago; también vendo otras propiedades. Detalles y planos Illampu 19.

La Paz, septiembre 11 de 1910

1 m. S. 11.

---

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria.— Parque Zootécnico de Calacoto.—Estación de monta.

1º—Desde la fecha queda abierta la estación de monta vacuna en la finca de Calacoto.

2º—Están exhibidos al servicio un toro Durhan y un toro holandés, á elección de los interesados.

3º—Cada toro no debe prestar mas de un servicio cada día ni más de quince servicios mensuales.

4º—Los servicios son gratuitos y se efectuarán por turno de inscripción.

5º—Este turno debe naturalmente estar relacionado con los celos; las primeras servidas serán las vacas que primeras entren en celos. Habiendo varias contemporáneamente en este estado, se procederá de conformidad con el turno de inscripción.

8º—No se admitirán al servicio las vacas que no hayan sido previamente examinadas en el Instituto Nacional de Veterinaria.

7º— El examen de las vacas se efectuará en el mencionado Instituto en cada día habil, de 8 á 10 a. m. (horario que responde á la necesidad de la tuberculinización) donde se otorgará el certificado correspondiente á las reconocidas idóneas. No es necesario que los interesados esperen que las vacas estén en celos, para exhibirlas al mencionado examen; más bién tienen interés en hacerlo de antemano, para tener la preferencia en el turno.

8º—Para cada vaca examinada se cobrarán Bs. 0.50 correspondientes á los gastos de tuberculinización.

9º—El encargado de la estación de monta no admitirá en ningún caso al servicio, las vacas que no estén acompañadas por el mencionado certificado, cuyo número progresivo, corresponderá al turno de inscripción y de servicio y será imprimido á fuego en una asta ó en una pesuña.

10.—No se admitirán las vacas viejas, denutridas, enfermas y aquellas que por su conformación defectuosa ó por cualquier otro motivo, se considere por los técnicos oficiales, que no puedan dar buenos productos.

11.—El encargado de la estación de monta tendrá al corriente un registro de las vacas servidas con todas aquellas observaciones que pueden ser útiles, para proceder, si se lo considerará conveniente á la regular instalación del Heerd-Book y á otorgar á su tiempo á los interesados los correspondientes Pedigree.

12.—Si los propietarios de las vacas, en espera del momento oportuno para el servicio, quieren dejarlas en el establecimiento de Calacoto, pagarán una cuota diaria, correspondiente no más al importe de la alimentación de las mismas, para convenirse en cada caso con el encargado.

La Paz, septiembre 12 de 1910

---

✝ INVITACION RELIGIOSA Victoria, Pedro y Delfina Carreón hermanos de la que fué—

*Isabel Carreón*

(Q. D. D. G.)

Ruegan á sus amistades y personas piadosas, se dignen concurrir á las misas y quinario que se celebrarán en sufragio del alma de la extinta, en el templo de la Catedral, á hs. 7 y ½ que comenzará el día 17 del presente mes.

Anticipadamente expresan su profundo agradecimiento.

La Paz, septiembre 14 de 1910

3 v. 2996

---

REMATE DE TERRENOS Municipales.— Por resolución del H. Concejo Municipal se pondrá en subasta pública ante la Junta de Almonedas, dos lotes de terrenos próximos al Cementerio General; el primero consta de 1,008 metros 60 centímetros cuadrados y el segundo de 1,283 metros, haciendo ambos un total de 2,256 metros 60 centímetros cuadrados por la suma de un mil bolivianos.

El acto tendrá lugar el día miércoles 21 del presente mes, horas dos de la tarde en el Salón Municipal.

Se dará informes en la Notaría del suscrito.

La Paz, septiembre 15 de 1910

*El Notario Municipal.*

5 v. 2996

---

AVISO OFICIAL— Por resolución de la Junta Departamental de Almonedas de fecha 10 de septiembre se ha señalado el día 17 del corriente á hs. 2 p. m., para el nuevo remate de 8 bonos de Compensación Militar, que representan el valor de ochocientos bolivianos, afectos á fianza real en favor del Erario Departamental, bajo la base de seiscientos sesenta y nueve bolivianos sesenta centavos, rebajada que ha sido la primera décima, suma adeudada al fisco por papel sellado y timbres de transacciones.

Los interesados ocurran el día indicado al lugar que se designa.

La Paz, septiembre 15 de 1910

*Antonio Andulce,*
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

2 v. 2996

---

MARMOLERIA. — En la *Marmolería San José*, donde no falta gran surtido de lápidas en venta, todas listas se encarga de trabajar *mausoleos* pequeños, de fácil transporte, y toda clase de lápida en mármol finísimo de Carrara. Puntualidad como siempre. Calle Graneros 50, 52 y 54, cerca á la capilla del Buen Pastor, casa propia.

*Abdón Laguna.*

2 m. A. 27

---

EN RIFA— Un lienzo representando una Odalisca, en ochocientas acciones de á tres bolivianos acción; las libretas se encuentran en el Club Social, Nuevo Club, Hotel Gubert y la tienda Nº 15 calle Ballivián, donde está expuesto el expresado lienzo.

La Paz, agosto 12 de 1910.

2 m. A. 11.

---

SE ALQUILA—Un departamento compuesto de cuatro habitaciones, cocina y despensa, todo independiente, con vista á la calle y agua en la misma casa. Para pormenores verse con Juan Manuel Pastor en la calle del Mercado Nos. 99 y 101. 5 v. 2996

# CONGRESO NACIONAL

## Cámara de Senadores

A hs. 2 p. m. se instaló la sesión, bajo la presidencia del H. Goytia y con el quorum suficiente.

Acta.—Fué aprobada sin observación el acta correspondiente á la sesión anterior.

Correspondencia.—Dióse lectura á una esquela verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que la Legación de Chile tendrá el agrado de recibir en su residencia á los miembros del H. Senado el día 18.

Se dirigió un cablegrama al Ministro de Relaciones de Méjico, saludando por su intermedio al pueblo mejicano en el centenario de su independencia.

Orden del día.—Se aprobó en revisión el proyecto de ley por el que se acepta la propuesta de Mr. Whitton para la construcción de un ferrocarril de Yaceiba á Puerto Rojas.

Se suspendió la sesión á horas 5 p. m.

EL AHORRO DEL HOGAR
RESULTADO DEL SORTEO DE HOY:

Serie A N° 2131
á favor de Alberto Tejo, Tarija... Bs. 1,000
Pagado por sorteos anteriores... « 160,900

Total pagado á la fecha..... ..... Bs. 161,900

La Paz, septiembre 15 de 1910
*El Gerente.*

# Día Social

**Los chilenos en Oruro**—Los numerosos miembros que forman la simpática colonia chilena, en la ciudad de Oruro, ofrecen en el Club de aquella localidad esta noche un espléndido *té soire* á la sociedad orureña, en celebración de la magna efeméride que festeja su Patria.

Ha causado extrañeza que en las invitaciones que han circulado para esta fiesta no aparezca el nombre del Cónsul señor Donoso Carvallo.

**Cumpleaños.**—La distinguida señora Cristina Farfán de Asarrunz, esposa de nuestro amigo el doctor Alfredo Ascarrunz, festeja el día de hoy el aniversario de su natalicio.

Dama de relevantes prendas personales, de bondadoso carácter, lleno de delicados matices, ocupa en nuestra sociedad un distinguido rol, siendo acreedora á las simpatías de toda ella, por lo que será muy cumplimentada el día de hoy.

**En la residencia del Cónsul de Méjico**—La recepción ofrecida ayer, con motivo del centenario de Méjico, por el representante de este país, proyectó los contornos de todo un acontecimiento social.

El señor Severino Campuzano y su digna esposa, la señora Felicidad A. de Campuzano, agasajaron finamente á las personas que acudieron á expresar sus salutaciones por el aniversario del magno suceso que conmemoran los E. E. U. U. de Méjico.

Ante la distinguida concurrencia congregada en los salones del señor Cónsul, el señor José David Berríos, senador por Potosí, dió lectura á una bellísima composisión poética, enalteciendo la heroicidad de los compatriotas de Guatemozín, Moctezuma y del valeroso caudillo el cura don Miguel Hidalgo y Costilla, habiendo recibido el aplauso de los asistentes.

Entre éstos se encontraban varias personalidades del país, miembros del cuerpo diplomático y lo más saliente de nuestros círculos sociales.

**El centenario chileno**—La legación de Chile constituida en esta ciudad ha organizado los siguientes actos conmemorativos de la emancipación de su patria:

Sábado 17—Banquete á la colonia chilena.

Domingo 18—De 3 á 6, recepción pública.

Lunes 19—A las 8 p. m banquete oficial al Vicepresidente de la República, altos funcionarios del Estado y cuerpo diplomático.

Martes 20—Banquete á las familias amigas del ministro.

**Enfermos**—Encuéntrase restablecido de salud el doctor Alfredo Ascarrunz.

—Ha ingresado en un período de franca mejoría el médico Dr. Pablo Siles.

**Viajeros**—Ha llegado de Buenos Aires, el señor José V. Blanco, diputado suplente por Chiquitos.

—Al Perú se ha ausentado la señora Paulina v. de Medina, en compañía de sus hijas Asunta y Delina.

LA PUREZA
del cutis se conserva eternamente con el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con
Los Polvos del Harem

# LA PAZ

## ALMANAQUE

SEPTIEMBRE

Sabado 17.—San Francisco.

**BOTICA DE TURNO**

Para la segunda quincena la Botica Central calle Comercio.

**¿Donde irá?**,..... Hacía tiempo q' el Ministerio de Justicia creyó necesario desalojar de su actual local á la Biblioteca Pública. Hoy, ha sonado la hora para ese traslado, pues que ayer se pasó al H. Concejo Municipal un oficio por el Ministerio, pidiendo que se desocupe dicho local.

¿Donde será trasladada?

**El viaje póstumo.**—Estamos de plácemes y poseídos de intensa gratitud hacia el H. Ayuntamiento, que, prestando oídos á una de nuestras indicaciones, ha ordenado se ejecute lo que pedíamos.

¿Qué es elio?

Pues sencillamente que se proveen en el Cementerio Público de una carretilla para el traslado de los cadáveres de la capilla al nicho, traslado que se hacía hasta ahora á brazos.

El viaje póstumo desde hoy hárase pues cómodamente, sin causar molestias á los deudos y sobre todo sin temor de ocasionarles una infección.

La adopción de este sistema de transporte se imponía con la fuerza de lo imprencindible, y ya que el H. Concejo lo tiene autorizado vayan hacia él nuestros aplausos y el de todos los que gocen de la comodidad, sean muertos ó dendos.

**Festejos en Oruro.**—Festejando el glorioso centenario del Departamento de Cochabamba, efectuose antenoche en Oruro una función mixta preparada por los alumnos de los Colegios Primarios, obteniéndose un éxito brillante.

El programa que se desarrolló fué variado y de números interesantes.

Con un conceptuoso discurso, se inauguró la velada, y la actuante, señorita Estrada, Directora de uno de los Colegios, cosecho merecidos y ruidosos aplausos.

Uno de los números del programa que gustó más á la numerosa concurrencia, por la corrección y lucidez con que fué ejecutado, lo constituye el interpretado por niñitos de cuatro á doce años que se expidieron brillantemente, lo que les mereció el franco y cariñoso aplauso de los concurrentes.

**Compañía Diaz de la Haza**—Con magnífico éxito debutó anoche en el Teatro Municipal de Oruro la Compañía Diaz de la Haza.

La obra que se puso en escena fué la chispeante comedia "Matrimonio Interino", que desde el primer momento mereció calorosos aplausos por parte de las numerosas y distinguidas personas concurrentes á dicho debut.

**Lucido exámen**—La señorita Remedios Vargas, aspirante al profesorado de Kindergarthen, ha rendido los exámenes teórico y práctico, prescritos por ley, para obtener el profesorado á que se hallaba inscrita. Su actuación fué sobresaliente, habiendo demostrado sólida preparación en las materias consignadas en el programa confeccionado para este objeto.

El señor Rector de la Universidad, presidente del tribunal examinador, aplaudió públicamente á la señorita Vargas, elogiando su versación en el ramo pedagógico.

# A MEXICO

Primogénito Imperio en este mundo
que Colón descubrió, tierra adormida
de dos mares al plácido y profundo
arrullo que te dá frescura y vida;
Tú, de Guatimozín y Moctezuma
heróico albergue, patria que en delirio,
con un valor que á la razón abruma,
sublimó lo esquisito del martirio.
Fué Hernán Cortez el español osado
que, incendiando sus naves, bajo el yugo
de España puso al pueblo denodado,
dando á Guatimoc bárbaro verdugo;
Tres centurias pasaron. Nueva España.
gemela del Perú, tierra bendita,
de los Reyes sufrió la adusta saña,
en servidumbre bárbara, inaudita.
El silencio que infunde tiranía
de los pueblos infunde á los clamores,
cesó, cien años hacen, como hoy día,
con el sublime grito de Dolores.
Hidalgo fué, el altivo sacerdote,
que alzó de Libertad la voz sagrada,
y su viril acento hace que brote
doquier de libertad ansia soñada;
Tres largos años de convulsa vida,
cambiando de Gobierno soberano,
Juárez salvó su patria tan querida
hundiendo al infeliz Maximiliano.
Más después, qué gloriosa se presenta
la México de hoy día: Reina altiva
que impide del sajón la turbulenta
audacia, siempre firme, siempre activa.
Díaz es el coloso americano,
genio que emprende y vuela y se levanta,
levantando á ese pueblo mexicano,
á quien mi humilde voz hoy día canta.

La Paz, 16 de septiembre de 1910.

*José David Berríos,*
Senador Nacional y Cónsul
de México en Potosí.

Es noticia que dice bien de la educación nacional.

**La eterna historia**—Se decomisaron el día de ayer por la Oficina de Higiene muchos litros de leche de expendio—por, que era adulterada.

¡Oh eterna historia, eternamente repetida, martillo del diablo repicando!.....

¡Quién, Letanía sosa é insípida é insoportable, cháchara maldita y escandalosa con que nos abruma cada día aquella oficina que solo se contenta con cerciorarse de la pésima calidad de la leche, sin dictar nunca un remedio!.....

**Digno de encomio**—Los Reverendos Padres del Colegio Don Bosco de esta localidad, han solicitado al Supremo Gobierno la autorización respectiva para instalar en dicho establecimiento un polígono de tiro al blanco, donde los alumnos puedan dedicarse al ejercicio de tiro, educándose así desde pequeños para el servicio de la patria.

La idea de los Padres Salesianos no puede ser más laudable y meritoria de todo apoyo y aplauso. Bien es verdad que ellos no hacen nada más que seguir las nobles doctrinas de aquel venerable apóstol de la humanidad Don Bosco, cuyos ideales se hallan condensados en la formación de hombres útiles á la Patria, á la Religión y á sus semejantes.

Ojalá que el ejemplo de los Padres Salesianos fuese imitado por otras congregaciones religiosas que educan á la juventud.

**Confraternidad Boliviano-Mejicana**—En su sesión de ayer el H. Senado Nacional, acordó pasar el siguiente cablegrama:

"Ministro de Relaciones Exteriores.—Méjico.

El Senado Nacional Boliviano, saluda por su intermedio al gran pueblo de Méjico, en el día glorioso del Centenario de la proclamación de su independencia.

*Benedicto Goytia.*
*José S. Quinteros.*
Senador Secretario.

**Certámen de tiro**—Hemos recibido la siguiente esquela:

El Presidente de la "Sociedad de Tiro General Eliodoro Camacho", saluda á Ud. muy atentamente y tiene el honor de invitarle al certamen público preparado en homenaje á la gloriosa fecha del 14 de Septiembre de 1810, cuyo Centenario conmemora el Departamento de Cochabamba.

El certamen se verificará con sujeción al pliego de condiciones que le adjunto, el día 18 del presente mes, de horas 8 a. m. á 5 p. m, en su polígono propio situado en la Ciudadela Ballivián.

Emilio Zúñiga V., anticipa á Ud. sus agradecimientos por su concurrencia personal.

La Paz, Septiembre 14 de 1910.

**Para el 18**—Hemos de festejar en esta ciudad la fecha centenaria de la independencia de Chile.

Habrá solemne retreta en el Prado y quizá uno que otro festejo más.

Por lo pronto se vá decorando con ampolletas eléctricas aquel paseo público á fin de presentarlo magníficamente iluminado.

**Defunciones.**—Se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Día 13

Felipa Paredes, 39 años; Luciano Mamani, 10 meses.

Día 14

Andrea Murillo v. de Rodríguez, 50 años.

Día 15

Esteban Carbajal, 1 mes.

Día 16

Ricardo Mauri, 28 días; María Peñaranda, 15 días; Constantino Rodríguez, 3 meses; Claudina Asport, 1 mes.

**He ahí la causa.**—Si algo distinguía á las calles de la ciudad entre sus análogas de los otros centros poblados de Bolivia, era la limpieza que primaba por lo menos en aquellas urbanizadas. Pero desde hace algunos días, mejor dicho semanas, las calles no obedecen á las reglas más elementales de urbanidad, es decir se encuentran en lamentable estado de desaseo La prensa hizo notar varias veces esta circunstancia.

Ayer, cuando menos lo pensábamos recibimos la visita de un risueño cliente, que de improviso nos espetó la siguiente pregunta, aún antes de saludarnos;

—¿Saben ustedes la causa por la que permanecen las calles en tan asqueroso desaseo.

Porque no se las barre—replicamos.

Nuestro interlocutor prosiguió interrogando:

¿Y por qué no se las barre?.....

—Pregúnteselo á su abuela, contestamos, decididos á arrojar á nuestro cliente con la velocidad de un petardo.

—¡Cálmense, por Dios, señores!—imploró éste—Yo, vine á á informar á ustedes en bien del público en general y del mío en particular, pero siento haberles enojado antes de llenar mi cometido.

—¡Qué quería usted hombre!.....

—Avisarles, señores, que no se barren las calles porque desde hace cuatro semanas no se nos paga el jornal á los encargados de la limpieza.....

Bien, bien, quedamos enterados.

—Y yo á las órdenes de ustedes.

**Centenario de Cochabamba.**—Los festejos durante el día de hoy y el de mañana que se llevan á cabo en Cochabamba, se sujetarán al siguiente programa:

Día 17

Carrera de resistencia de Punata á Cochabamba.

Repartición de socorros é instalaciones de talleres en ambas cárceles.

Repartición de donativos á las diferentes asociaciones de bentficencia por el H. Concejo Municipal.

Concursos populares de tiro al blanco por la Unión Obrera.

Juegos de Sport.

Banquete oficial por el señor Prefecto y Comandante General del Departamento.

Día 18

Entrega de objetos útiles á las Huérfanas de Santa Ana, por la "Sociedad Juvenil".

Inauguración de conferencias dominicales para obreros y repartición de premios á los mejores carros alegóricos.

Romería patriótica á la casa donde se reunían los conjurados de la revolución de setiembre.

Concierto lírico musical infantil en el Teatro "Achá" por la Sociedad Patriótica de Señoritas.

Banquete oficial ofrecido por el H. Concejo Municipal á las delegaciones y sociedades de Cochabamba.

Todos los números de este programa se realizarán con sujeción á programas especiales encomendados á las comisiones respectivas, bajo la dirección del Comité Ejecutivo de las fiestas del Centenario.

## NOTAS POLICIARIAS

LA ÚNICA NOTA.—Por lo menos hasta este momento. Sí señor, porque el Cronista solo cuenta con lo pretérito y lo presente, lo futuro le está vedado, sencillamente porque ningún mortal puede saberlo. Si pudiéramos predecir lo venidero ¡cuántas ilusiones en ese mismo momento levantaran el vuelo de nuestra alma como bandada de doradas mariposas!.....

¡Cuántas.....

Pero nos apartamos de nuestro objeto. La única nota policiaria—¡triste es consignarlo!—es que vimos en la antiquísima plaza Alonso de Mendoza al guardián N° 121, (ojalá se equivocara el cajista y pusiese un cero á la derecha) en tan punible estado de ebriedad, que servía de mofa y diversión, sino de escándalo, al elemento humano que discurría por aquella plaza.

# DOCUMENTOS OFICIALES

JUAN M. SARACHO
2° Vicepresidente de la República.
En ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
Decreta:

Artículo único.—Los impuestos actuales continuarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 1911, salvo los que se modificaren ó suprimieren expresamente por la actual Legislatura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.— La Paz, 7 de septiembre de 1910 años.

Benedicto Goytia—Julio A. Gutiérrez—José S. Quinteros, S. S.—José Antezana, D. S.—L. Echazú, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 13 días del mes de septiembre de 1910.

JUAN M. SARACHO.
*Alejandro Sorzo,*
Ministro de Hacienda é Industria.

Es conforme—
*Ernesto Careaga Lanza,*
Subsecretario de Hacienda.

# INSERCION

Coroico, setiembre 10 de 1910.

Al señor Sub Prefecto de la Provincia de Nor Yungas.
Rodolfo Baldivia G.
Pte.

Señor:

La H. Junta Municipal que inmerecidente, presido, me encarga tributarle á Ud. un voto de aplauso y agradecimiento que al presente lo hago, por la labor desinteresada y patriótica que ha desplegado con motivo del trabajo, cuya feliz iniciativa es esclusivamente suya y que mediante la cooperación aunque insignificante que le ha prestado esta H. Junta Municipal, y más que todo al entusiasmo y decisión de su persona, la obra ha sido coronada de éxito con su total conclusión y entre los progresos alcanzados durante este año contamos ya seguramente el del embaldosado del Parque Segárnaga!! que es un punto de cita y de recreo para la sociedad coroiqueña.

Con este motivo, ofrezco á Ud. mis consideraciones de estimación y de afecto.

*Eloy Alvarez Plata*

**LAS CRIATURAS** deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerzas. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tisis ú otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos, quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debe emplearse la
PREPARACION de WAMPOLE
Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas lo deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan buena como nuestra preparación. "El Sr. Lodo, Miguel A. Ortiz, de Habana, dice: Un deber de gratitud me hace dirigirles estas líneas para manifestarles que he usado con un éxito maravilloso su Preparación de Wampole, habiendo curado á mis hijos de enfermedades que venian sufriendo del pecho y raquitismo y con su uso los tengo con buena salud." Ellen desde la primera dósis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Boticas

TOMAS ML. ELIO Y EZEQUIEL CALDERÓN SALINAS
Abogados en sociedad
Bufete: Ayacucho 95.
1 m. A. 31

LADRILLOS—Se desea comprar de 12 á 15 mil.
Referencias en la avenida de la Capilla de Sopocachi.
10 v. 2988

Se alquilan

Dos hermosos almacenes en la calle Bolivar 14. El primero, propio para tipografía ó imprenta. El segundo es el local que ocupó la confitería Desportes.

Para tratar con la señora Hortensia G. de Pisilla.
1 m. A. 17

Loco
Pone el Dolor de Cabeza
Esta dolencia desaparece como por encanto con las
Cápsulas de Nervalina
recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entera
EN VENTA Utiles completos para instalar un establecimiento de barbería
OFRECE— ños.
*ABIGAEL SANJINES*

ANUARIO de Leyes y Disposiciones Supremas de 1909 Compiladas por *Ricardo Martínez Vargas*
De venta en todas las librerías. 1 m. A. 11

TENDREIS LOS DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, la boca sana empleando los DENTIFRICOS CARMEINE
G. PRUNIER. 110, rue de Rivoli, PARIS

# MANUEL CRESPO

Calle Junín Nº 6
(Altos del Crédito Hipotecario de Bolivia)
de 1 p. m. á 5 p. m.

**Compra al mejor precio de plaza:**

Acciones del Banco Nacional de Bolivia, antigua y nueva emisión.
Acciones del Banco Bolivia y Londres. Bonos de la Deuda Interna al 31 %.
Acciones de la Compañía Minera Llallagua.

**VENDE:**

Letras del Crédito Hitotecario de Bolivia del 8 y 10%
Bonos de Compensación Militar.
Acciones del Banco Industrial.
Un lote de terreno en la Avenida 12 de Diciembre con 5,270 metros cuadrados. 3 m. J. 24.

# Banco Nacional de Bolivia

**Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.**

**Oficina principal: Sucre.**

**Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí Tarija, Tupiza y Uyuni**

*CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500,000.—*

RESERVAS:

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de Reserva..... | Bs. | 779.689.80 |
| " de Previsión..... | " | 166,775.85 |
| " para Dividendos... | " | 173,296.53 |
| | " | 1.119,762.18 |
| | Bs. | 7.619,762.18 |

*Intereses y Comisiones* que desde el 1º de Julio regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

| | | | |
|---|---|---|---|
| En depósitos á la vista y en cuenta corriente | 3 | °/o | anual |
| " id á 3 meses plazo..... | 3½ | " | " |
| " id á 6 " " ..... | 4 | " | " |
| " id á 9 " " ..... | 5 | " | " |
| " id á 12 " " ..... | 6 | " | " |

EL BANCO COBRA

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Intereses:* sobre avances en cuenta corriente | 8 | °/o | anual |
| " Préstamos..... ..... | 10 | " | " |
| " Id con garantía de Letras Hipotecarias..... ..... | 9 | " | " |
| *Descuento*..... ..... | 9 | " | " |

COMISIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior | ½ | °/o | |
| " avances en cuenta corriente..... | ½ | " | semestral |
| " depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... | ½ | por mil | " |

La Paz, 11 de julio de 1910

# FABRICA de Aguas GASEOSAS

## Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

*OFRECEMOS NUESTROS SIGUIETES PRODUCTOS*

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

**Sifones Ginger Ale**

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

*LEVY Y MASSE*

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

# Banco Mercantil

Autorizado por ley de diciembre 7 de 1905.

Fundado en 1.º de diciembre de 1906.

*CAPITAL AUTORIZADO..... Bs. 5.000,000*
*CAPITAL PAGADO..... " 3.000,00*

**Propietario Simón I. Patiño**

**Oficina Principal: Oruro**

AGENCIAS:

La Paz y Cochabamba

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegrágicos, extiende letras á la vista y á plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

# Restaurant Italiano

Calle Lanza Nos 34 al 42

Casilla correo No. 73.—— La Paz

Mesa escogida.— Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país.

Elegantes habitaciones y departamentos para familias.
Se recibe pensión mensual á precios sin competencia.
Servicio á la carta y á la minuta.
Se sirve pensión á domicilio.

*BRUZZONE y SPORTONO*
Propietarios.

1 a. A. 1º

# "Underwood"

Si Ud. desea una máquina de escribir, no compre una imitación, adquiera la máquina que siempre fué la mejor de su clase y aproveche de la experiencia de las miles y miles de personas que usan la *"UNDERWOOD"*

AGENCIA EXCLUSIVA—

*Casa De Notta*

15 v. 2981 Plaza Murillo.

# Vacuum Oil Company

## ROCHESTER U. S. A.

Los afamados aceites lubricantes de esta fábrica, para toda clase de maquinaria, tienen en venta

**Harrison y Böttiger**

2 m. A. 21

# Cariaga Hermanos

## AGENTES DE ADUANA

Guaqui La Paz

**Agentes en Guaqui de la—**

Fábrica Nacional de Fósforos para la venta de fósforos.
De la *The Singer Sewing Machini y Co.*
y de la Licitación de Timbres sobre Tabacos.
Casilla de correo Guaqui 31. Teléfono Guaqui 2.
Casilla de correo, La Paz 128. Dirección telegráfica «Cariaga»
2 m. A. 28.

# Banco Alemán Transatlántico

Deutsche UeberseeischeBank,

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | MARCOS | 30.000,000 |
| RESERVAS | « | 6.827,015 |

**CASA CENTRAL:**

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaiso, calle Prat 120, 126.

*OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)*

**SUCURSALES**

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile; Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaiso.
PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.
URUGUAY: Montevideo
ESPAÑA: Barcelonay Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

**Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:**

*EL BANCO ABONA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... | | | 2 % |
| « « « « « | 3 meses..... ..... | | 4 « |
| « « « « « | 6 « ..... ..... | | 5 « |
| « « « « « | 12 « ..... ..... | | 6 « |
| « « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... | | | 6 « |
| « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... ..... | | | « « |

# Fotografía Cordero"

Calle Ayacucho 68
Teléfono 60.

El establecimiento está con todas las comodidades necesarias para el arte. Acabo de recibir un selecto surtido de tarjetas, última novedad. Ofrezco retratos al *Platino*, *Bromuro*, *Velox* y sobre *Porcelana*, ampliaciones al Bromuro, crayon y cepia, *Miniaturas* al esmalte. Tarjetas postales con vistas del centenario de Sucre y La Paz. Vistas de actualidad.

## La Fotografía "Cordero"

Está á disposición de quien la solicite, para retratos, vistas y fiestas campestres, por haber sido acreditado en el carácter de fotógrafo de las revistas: «Sucesos» y «Andina».

## La Fotografía "Cordero"

Ofrece á precios bajos dos hermosas máquinas de fotografía con lentes Zeis, tamaños 18X24 y 73X18, una máquina instantánea con material para 4,000 fotografías; el manejo es muy sencillo, en dos horas está práctico uno sin ser fotógrafo. El precio sumamente bajo, á quien la solicite doy instrucciones. Ofrezco objetivos de los mejores autores. Zeiss jenz, Seiss kraus y Goery, todos para tamaño 18X24. Se garantiza y se atiende pedidos á cualquier punto de la República,

**Recibiré**

Dentro de pocos días planchas "Seed", las mejores que han recomendádose en este clima, por su rapid ezytrasparencia, tamaños 9X12, 3¼X4¼, 13X18, 18X24, 24X30. Papeles Velox, Bromuro, Porcelana F., papel Bromuro para ampliaciones A. Se recomienda el artículo ofrecido.

*JULIO CORDERO*
FOTÓGRAFO.

1 m. A. 31

# Fábrica Nacional de Fósforos

Habiendo recibido la Gerencia aviso de que algunos de los agentes, tratan de vender los fósforos á un precio superior al fijado por esta oficina, en conformidad con la ley del monopolio, ruega á los consumidores se dignen hacer su reclamo ó denuncia para que, en caso de comprobarse el abuso, sea destituido inmediatamente, el agente que pretenda especular alzando el precio.

Este aviso se hace extensivo á los comerciantes, mayoristas y minoristas, que suban el precio del artículo, con los cuales la Compañía procurará evitar el abuso en la forma más conveniente.

*G. FERRIERE,*
15 2986 Gerente.

# Fabrica Nacional de Fósforos

Ministerio de Hacienda é Industria.— La Paz, 27 de junio de 1910.

*Vista* la anterior solicitud de Gustavo Ferriere, Gerente de la Compañía Nacional del Monopolio de fósforos, que pide se amparen los intereses del Estado y de la Empresa que representa, sensiblemente burlados por personas que introducen á distintas plazas de la República, de manera clandestina, grandes cantidades de fósforos; de acuerdo con el Decreto Supremo de 11 de mayo de 1909 y los artículos 369 y 403 del Reglamento General de Aduanas.

*Se resuelve:*

Se permitirá á los agentes y funcionarios de la Compañía la entrada franca á todas las casas y establecimientos en do de tuvieren necesidad de verificar la comprobación de bulto que creyeren simulados, recomendándose, así mismo, á los administradores de Aduanas, les faciliten el acceso á las bodegas cerradas que frecuentemente son portadoras de fósforos, cuya internación se halla prohibida.

Regístrese

1 m. S. 3. (Firmado)—*Alejandro Soruco.*

# BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

**Oficina principal; Hamburgo**

**Sucursales**

**Valparaiso-Santiago-Concepción-Temuco Antofagasta, Valdivia y Victoria**

**Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana**

La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos E. Flores

Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dean diariamente en la oficina.

Además en la sección

**CAJA DE AHORROS**

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 asta Bs 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.

Para aumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á su clientes, alcanias de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

*NUEVA MEDICACIÓN DEL*

# ESTREÑIMIENTO

y de todas las Enfermedades que resultan de este:
INAPETENCIA, JAQUECAS, VAHIDOS, EMBARAZOS gástricos é intestinales, DISPEPSIAS, HIPOCONDRIA, ALMORRANAS, AFECCIONES del HIGADO, etc.
POR LAS
PÍLDORAS de **APHODINE DAVID**

purgante á base de Bourdaine (frángula) no drástico, no teniendo los inconvenientes de los purgantes salinos, aciber, escamónea, jalapa, coloquintida, sené, etc. con cuyo uso el estreñimiento no tarda en hacerse más pertinaz.

La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezcan normalmente las funciones.

D^r C. DAVID RABOT, Ex-Interno de los Hosp. de Paris, ex-Interno de los Hosp. de Paris, en COURBEVOIE, cerca de PARIS.

En La Paz: BOTICA de los INCAS y en las principales Farmacias y Droguerías.

# ESTOMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

# DISPEPSIA

las acedías, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y
Serrano, 30, MADRID. España.
Se remite folleto á quien lo pida.

**COMPRAMOS LOS SELLOS** (USADOS)

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

**TH. CHAMPION & Cie**

Sellos de correo para Colecciones

PARIS, 13, rue Drouot, FRANCIA

COLORES PÁLIDOS

**ANÉMIA** DEBILIDAD EXTREMADA

AGOTAMIENTO de las FUERZAS, etc.

curadas radicalmente por el

# HIERRO BRAVAIS

Todas Farmacias y 830, r. Lafayette Paris. — Folleto gratis

ANEMIA

**BORICINA MEISSONNIER**

REMEDIO SOBERANO

contra las Enfermedades de la PIEL — y de las MUCOSAS, higiene del TOCADOR (Soins intimes)

EMPLEADA CON INMENSO ÉXITO en los Hospitales de Paris.

Depósito: 17, Rue Cadet, PARIS.